

Enriqueta Vazquez de Cepina 1862 16

Mayo 7 / 1862

Gobern.

FAES

Antes

Se permite a la Srta  
Enriqueta Vazquez de Cepi  
na que permanezca en  
esta ciudad hasta el dia  
dos del entrante en su garpe  
de este puerto de Capri a  
la mala real u otra em  
barcacion, con estas condiciones:

1.<sup>a</sup> Mantendra arresto en su  
casa, a su disposicion como lo  
tenedores,

2.<sup>a</sup> Que asiente que no ira  
a punto alguno de la U.  
sur,

3.<sup>a</sup> Que su de o presente se  
fiar, que responda de la multa  
de tres mil pesos de lei, a  
el dia do, si se ha embarca  
do; tratandose de ocultar, asi

largo, de cualquiera mane-  
ra entraron sobre alcañon  
de la autoridad que puzo.

Mayo. 7 del 86 r.

*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD  
EAFIT

Abierta al mundo

Enlace con el mundo

